



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN Nº 154-2019-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 24 de septiembre de 2019

VISTO: el registro Nº 145319059 y expediente Nº 117419059E de fecha 26 de agosto de 2019, presentado por el alumno **RAIT ABRAHAM PUERTA CHAVEZ** de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con matrícula Nº 15106001-15 sobre ampliación de convalidación de cursos llevados y aprobados en el II Semestre Académico 2018 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos como alumno del Programa de Movilidad Estudiantil de la UNT – PROMOVE, visto asimismo los dictámenes emitidos por la Unidad de Registro Técnico Derecho, la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR la ampliación de convalidación de los créditos aprobados por el recurrente en la Escuela y año académico respectivo, teniendo como fundamento el nuevo Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Trujillo – PROMOVE, aprobado según Resolución de Consejo Universitario Nº 0533-2011/UNT, Artículo 21º, según el detalle siguiente:

Creditaje aprobado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2018- II			
CLAVE DEL CURSO	CURSO	CRÉD.	NOTA
216010	DERECHOS HUMANOS	3	17
		Total créditos 03	Promedio Ponderado 17

Curso convalidados por creditaje en la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo 2019 –II (ANUAL)			
CÓD. CURSO	CURSO	CRÉD.	NOTA
1160	DERECHOS HUMANOS	03	17
		Total de créditos: 03	

RÉGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Reg. Nº 156719059
Exp. Nº 117419059E

c.c.:
D.R.T.
U.R.T.Dº
Interesado
Arch.

26-09-17